

DANIEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Actuario

La provisión de primas no consumidas ante escenarios de siniestralidad no uniforme

1. Introducción

La provisión de primas no consumidas se fundamenta en la periodificación de los ingresos por primas según la distribución temporal de la siniestralidad a lo largo del período de cobertura del contrato, si bien, cuando razonablemente pueda estimarse que ésta es uniforme, la fracción de prima imputable al ejercicio o ejercicios futuros se calculará a prorrata de los días por transcurrir desde la fecha de cierre del ejercicio correspondiente hasta el vencimiento del contrato al que se refiere dicha prima.

En la práctica aseguradora es habitual el cálculo de esta provisión según una distribución temporal de la siniestralidad uniforme, optando el asegurador por asumir, independientemente del ramo en que se trabaje, hipótesis contenidas en el seguro de vida en aras de una mayor sencillez en su gestión, pese a que en determinados riesgos encuadrados en los seguros generales la siniestralidad no se distribuye de manera uniforme, estando influida por diferentes fuentes de variabilidad.

Dentro del campo actuarial varios autores han reconocido la existencia de comportamientos no uniformes en un ejercicio al respecto de la siniestralidad asociada a riesgos encuadrados en seguros generales. Así, entre otros, Dick-

mann y Merz (2001) destacan, dependiendo del intervalo del año considerado, la variación en frecuencia e intensidad de los siniestros originados por caída de rayos, incendios graves en el hogar, o robo y colisión en vehículos automóviles.

2. La periodificación de la prima

Suponiendo que el periodo de cobertura de las pólizas es el año natural dividido en k periodos de idéntica duración, que el asegurador posee información histórica sobre la siniestralidad de n ejercicios y siendo la fecha de estudio el cierre del ejercicio n -ésimo, la periodificación de la prima podría basarse en el siguiente planteamiento:

Sea S_{ij} la carga o coste imputable a los siniestros ocurridos en el periodo i -ésimo del ejercicio j -ésimo valorada a fecha de estudio según la experiencia histórica admitida por el asegurador; se define el factor F_{ij} como el peso de la carga de cada periodo dentro del ejercicio considerado tal que,

$$F_{ij} = \frac{S_{ij}}{\sum_{j=1}^n S_{ij}} \quad i = 1..k \quad j = 1..n / \sum_{j=1}^n 1 = n$$

siendo por tanto F_{ij} un estimador del peso esperado de la siniestralidad del periodo i -ésimo en el campo discreto, según las ponderaciones p_{ij} establecidas

para cada ejercicio histórico que forme parte del estudio:

$$1 = \sum_{i=1}^k p_{ij} \cdot F_{ij} \quad \sum_{j=1}^n p_{ij} = 1$$

Atendiendo a lo anterior un método genérico de cálculo de la provisión en tiempo discreto para la póliza x -ésima sería, dependiendo de los procesos internos establecidos por el asegurador en la valoración por recibos o primas

$$PPNC_x = P_x \cdot \sum_{i=1}^k \frac{C_{x,i}}{D_i} \cdot F_i$$

donde P_x es la prima de tarifa devengada en el ejercicio neta del recargo de seguridad, $C_{x,i}$ el tiempo de cobertura que pertenece al periodo i -ésimo desde la fecha de estudio a la fecha de vencimiento y D_i la duración del periodo i -ésimo, bien entendida la necesidad de adaptar los coeficientes F_i mediante criterios de proporcionalidad cuando sea necesario, por ejemplo en coberturas de riesgo distintas a la anualidad, para evitar una infravaloración o sobrevaloración de la provisión.

Dentro de este planteamiento es necesario asumir los siguientes puntos:

- La valoración inicial en términos económicos de un siniestro y de sus coberturas es fiel reflejo de la carga final al cierre del mismo, siendo comportamientos pasados de la siniestralidad estadística y actuarial-

mente representativos de comportamientos futuros.

- Para evitar añadir incertidumbre al modelo es necesario incluir en los valores S_{ij} la información relativa a la provisión de siniestros pendientes de declaración que a fecha de cálculo no se haya transformado en prestación económica o provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago, los gastos imputables a prestaciones y la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros.
- Se admite la heterogeneidad de la siniestralidad entre periodos y la uniformidad dentro de los mismos.

Por otra parte es digna de mención la existencia de comportamientos atípicos, ajenos a la pauta esperada que subyace en la experiencia del asegurador, que pueden derivarse, entre otras causas, de periodos temporales de distinta duración, de la acumulación extraordinaria de siniestros de alta o baja cuantía, de la posible convivencia de distintos criterios de valoración de siniestros dentro de un mismo ejercicio, ya sea por requerimientos legales o de otra índole, o deberse a la movilidad de determinados sucesos entre los periodos de un ejercicio.

La identificación, valoración y en su caso corrección de estos comportamientos es de gran importancia en la práctica actuarial, pues su aparición puede incrementar, generalmente con mayor intensidad cuanto menor es la dimensión de la cartera, la incertidumbre del modelo evaluado tal y como reconocen Dean *et al.* (1998), quienes presentan un modelo de dos colas para subsanar componentes erráticos considerando como tales tanto el exceso como el defecto significativos sobre comportamientos esperados en el espacio de tiempo estudiado.

Enlazando los comportamientos atípicos con la provisión de prestaciones, conviene analizar la influencia de las dotaciones extraordinarias realizadas en caso de insuficiencia contrastada de esta última, ya sea por obligación del órgano de control o por decisión técnica del asegurador, puesto que estas dota-

ciones se pueden realizar, ante la dificultad de reconocer la totalidad de siniestros infravalorados, mediante un criterio de imputación global. Aun cuando la normal tramitación de los expedientes derivará con el paso del tiempo en la correcta asignación de la provisión para cada uno de ellos, existirá un desfase temporal, difícil de cuantificar, durante el cual el modelo estará influido por comportamientos que en realidad le son ajenos.

Por último se ha de valorar la relación entre la variación de la cartera y la carga de los siniestros, especialmente en aquellos ramos donde no exista independencia entre éstos, puesto que en la práctica variaciones intensas e inusuales en la exposición al riesgo tienen un claro efecto en los valores S_{ij} y son susceptibles de fomentar la aparición de comportamientos atípicos en el modelo.

3. Otros enfoques en la periodificación

Una primera alternativa en la periodificación de la prima surge con el análisis clásico de las series temporales a través del estudio de los movimientos regulares en el tiempo vinculados a la siniestralidad, por ejemplo aquellos debidos a distintas frecuencia e intensidad de fenómenos naturales en ciertos periodos del ejercicio, y que se materializan en oscilaciones recurrentes en el largo plazo, el ciclo, y movimientos regulares en el corto y medio-largo plazo, estacionalidad y tendencia, respectivamente.

Siguiendo el criterio clásico es usual la desestacionalización de la serie de datos con el fin de obtener observaciones menos influidas por contingencias derivadas del plazo puesto que, como indica Rodríguez (2000), la desestacionalización elimina las fluctuaciones de carácter periódico que presenta una serie a lo largo del año con el objetivo de hacer comparables los datos correspondientes a estaciones diferentes.

Este enfoque ha sido utilizado por Vegas (1998) en la valoración de la PPNC, pudiendo también aplicarse en la correc-

ción de la tendencia en caso de existir variaciones de cartera fuertes e irregulares, positivas o negativas, que afecten de forma considerable al comportamiento de la serie de datos.

Sin embargo, la utilización de estas técnicas en el cálculo de la PPNC por métodos no uniformes es un procedimiento no exento de discusión puesto que el enfoque clásico se basa en que las irregularidades de la serie se presentan como desviaciones respecto a una pauta temporal sistemática, mientras en el seguro privado, eso sí con desigual intensidad dependiendo del riesgo cubierto, el comportamiento humano muestra en general un peso específico superior al existente en dicha pauta. Pueden así surgir diferencias entre los valores derivados de la aplicación de este enfoque y los que provienen de la experiencia histórica, aun presentando estos últimos varianza nula para un mismo periodo entre ejercicios distintos, dando lugar en algún caso a una teórica insuficiencia esperada en un instante temporal si los periodos futuros mantienen la pauta histórica subyacente.

Aunque en la práctica esta situación también puede darse en el caso de distribuciones temporales de siniestralidad uniformes, y aunque, tal y como reconoce Lozano (1996), el hecho de que la prima sea insuficiente o excesiva para atender la siniestralidad y los gastos del ejercicio no afecta a la periodificación, ya que tanto el exceso como el defecto se imputarán a lo largo de la duración de la póliza y la posible insuficiencia se solucionará a través de la provisión de riesgos en curso, se ha de considerar que el asegurador elabora y presenta información contable y de gestión para periodos temporales de distinta duración a la del contrato, con la posibilidad implícita de mostrar, aunque sea temporalmente, una imagen distorsionada de su realidad empresarial.

Un segundo enfoque, defendido por algunos profesionales, se fundamenta en la realización del análisis únicamente con la carga de los siniestros derivada de las pólizas que se encuentran en vi-

gor al comienzo y al cierre de cada ejercicio. De esta forma se pretende mitigar el efecto de las variaciones de cartera en la distribución temporal y salvar otras fuentes de incertidumbre, la existencia de algunos componentes atípicos entre ellas, puesto que en la serie de siniestralidad derivada de estas pólizas es más frecuente que esté excluida una parte de los siniestros de alta intensidad, ya sea gracias al control de cartera o por la pérdida de requisitos jurídicos para mantener la operación de seguro.

Por el contrario esta alternativa no facilita la imputación de la provisión de siniestros pendientes de declaración, así como tampoco el análisis y corrección de comportamientos atípicos no relacionados con la intensidad de los siniestros. Conlleva además la pérdida de información de aquellas pólizas rescindidas cuyo tiempo de exposición en el ejercicio sea muy similar al de las pólizas anteriormente aludidas y cuyo comportamiento influya de forma importante en la distribución temporal a estudio, siendo a nuestro juicio una alternativa poco recomendable en la práctica.

Una última opción consistiría en trabajar únicamente con aquellos ejercicios que presenten información completa o suficientemente desarrollada y que por tanto recojan la fiel valoración de los siniestros, evitando recurrir así a la imputación de la provisión de siniestros pendientes de declaración. Sin embargo esta opción puede conducir a la pérdida de información sobre comportamientos inherentes a la realidad del asegurador, especialmente en ramos de cola larga, dada la posibilidad de amplias diferencias entre las fechas de ocurrencia y declaración de un siniestro.

4. El cálculo de la provisión desde un punto de vista operativo

La implantación práctica de un sistema de periodificación basado en distribuciones no uniformes no es en absoluto complejo, si bien para el cumplimiento de las hipótesis establecidas es necesario

comprobar la bondad de las estimaciones realizadas con el fin de detectar posibles desviaciones entre dichos valores y la distribución real de la siniestralidad. El actuario debe así evaluar con cierta periodicidad sus estimaciones y ajustar la distribución temporal que mejor refleje el comportamiento de la siniestralidad, sin que esto suponga un cambio estricto en el criterio de cálculo de las provisiones técnicas, siempre y cuando se respeten los principios contenidos en la legislación vigente y tal situación no tenga por objeto manipular las cuentas anuales a conveniencia del asegurador.

De igual forma es destacable que la base de cálculo de la provisión de primas no consumidas es la prima de tarifa devengada neta del recargo de seguridad. Sin embargo la imputación temporal de la prima se ha de realizar de acuerdo a la distribución de la siniestralidad y por ello el asegurador ha de aplicar una distribución basada en el comportamiento esperado de una variable a parámetros que pueden no estar relacionados directamente con la misma, puesto que ha de periodificar tanto la siniestralidad como los gastos correspondientes.

Por último se quiere hacer referencia al conflicto que surge en la emisión y anulación de pólizas bajo criterios de uniformidad en conjunción con la utilización de métodos de provisionar atendiendo a entornos no uniformes. Si el asegurador, en aquellos casos en que sea pertinente, extorna al cliente a fecha de anulación de la póliza la valoración, total o parcial, de la provisión correspondiente entre esta fecha y la fecha teórica de vencimiento del contrato, el importe de este extorno será, bajo criterios uniformes, el mismo en cada espacio temporal de igual duración independiente de la fecha efectiva de rescisión.

Sin embargo, en puridad, en los métodos no uniformes el importe del extorno no tendría por qué ser idéntico en todos aquellos espacios temporales de igual duración, pues dependería de la relación entre la fecha de anulación de la póliza y el período correspondiente del ejercicio. Esta situación implica, de

aceptar el empleo estricto de este sistema, además de un cambio importante en la estructura interna al adecuar los procesos de emisión y anulación a entornos variables, un riesgo de cara al mercado puesto que el asegurador podría, basándose en las características de la contingencia cubierta, extornar al cliente en aquellos casos que fuese necesario o cobrar por la realización en el contrato de modificaciones con incidencia en prima, una cantidad monetaria distinta para igual duración de la cobertura del riesgo.

En caso contrario, la decisión de emitir y anular las pólizas de manera uniforme mientras se realiza el cálculo de la provisión de primas no consumidas según un método no uniforme conllevaría, a la materialización de la rescisión, un ingreso o un desembolso atípicos para el asegurador por la diferencia existente entre el importe provisionado y el finalmente extornado al cliente.

5. La provisión desde un punto de vista económico-financiero

Como elemento importante dentro de este apartado se encuentra la estructura de vencimientos de la cartera del asegurador, es decir el número esperado de pólizas que vencen en cada período, puesto que es una de las variables que determina la cuantía global de la provisión. Las pólizas en cartera en cada cierre anual contribuirán a la dotación de la provisión para la cobertura de riesgos en el primer mes del ejercicio siguiente, mientras que solamente aquellas pólizas que vencen y se renuevan en el último mes del ejercicio que se cierra se espera que contribuyan a hacer frente a los riesgos de este último período en el ejercicio siguiente.

Fijando el cierre del ejercicio como fecha de estudio, el **gráfico 1** recoge, para un año dividido en períodos mensuales, una hipótesis admisible sobre la estructura de vencimientos del ejercicio siguiente comparada con las diferencias entre los factores F_j acumulados deriva-

dos de los métodos de periodificación uniforme y no uniforme.

En este caso las diferencias entre los factores acumulados uniformes y no uniformes se hacen patentes en la primera mitad del ejercicio, precisamente donde existe una mayor contribución de las pólizas de la cartera a la PPNC, disminuyendo sucesivamente según se acercan los vencimientos al cierre del ejercicio.

Si bien si se trabaja en un entorno continuo estas diferencias tienden a cero conforme se acerca el vencimiento del contrato y se hacen prácticamente nulas en un infinitésimo anterior al mismo, en la práctica, al trabajar dentro del tiempo discreto, surgen diferencias en el importe de la provisión de primas no consumidas en un punto concreto según el método utilizado y la estructura de vencimientos del asegurador, independientemente de la fecha de inicio de la cobertura de la póliza.

En un primer escenario (1) se supone que las pólizas de cartera se renuevan automáticamente finalizado el período de cobertura. Bajo esta primera hipótesis a cierre de ejercicio se produce una variación en lo que respecta a la provisión y primas periodificadas como consecuencia de los aspectos tratados con anterioridad al hablar de la estructura de vencimientos tal y como se muestra en el **cuadro 1**.

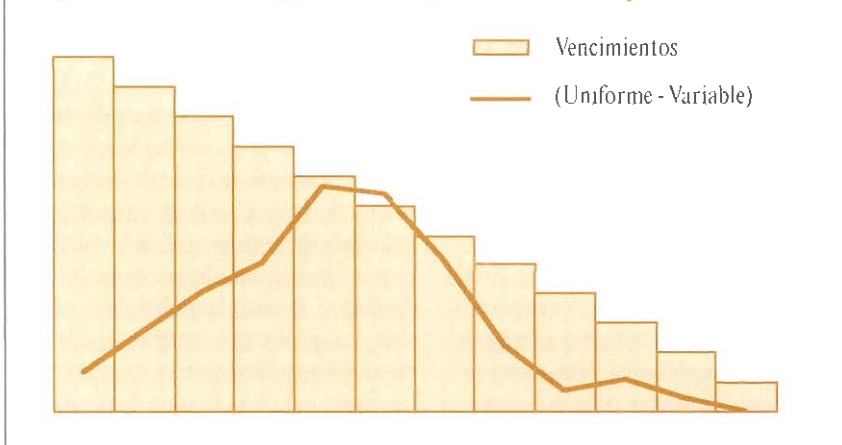
forme, al cierre del segundo ejercicio se pone de manifiesto el efecto contrario puesto que en este caso las primas periodificadas atendiendo a una distribución no uniforme resultan ser inferiores.

En un tercer supuesto (3), si la variación de la cartera del asegurador en el ejercicio $x+1$ se debe a un incremento de 5 pólizas de nueva producción para todos y cada uno de los períodos, con las hipótesis aquí expuestas se mantiene

Cuadro 1: Escenarios de periodificación. Provisión y primas periodificadas

Fecha	Escenario	PPNC		PRIMAS PERIÓDICAS	
		Uniforme	Estacional	Uniforme	Estacional
31/12/X	(1)	24.795	23.591	15.205	16.409
31/12/X+1	(2)	23.555	22.411	39.240	39.180
31/12/X+1	(3)	26.034	24.770	40.760	40.820
31/03/x+1	(4)	24.932	24.391	7.425	6.926

Gráfico 1: Vencimientos frente a las diferencias de los F_i acumulados



5.1. Primas periodificadas

Partimos al inicio de la actividad del asegurador con una cartera de 400 pólizas de duración anual, 100 por trimestre, que entran en vigor el último día del mismo y cuya prima de tarifa unitaria es de 100 unidades monetarias, no destinándose partida alguna como recargo de seguridad y obviando aspectos de reaseguro, con unos factores trimestrales F_i del 23%, 18%, 32% y 27%, respectivamente.

En un segundo apartado (2) se supone que en el ejercicio $x+1$ de actividad el asegurador sufre una variación en su cartera, no renovándose 5 pólizas en cada uno de los períodos y obviando consideraciones sobre los extornos. Mientras en el primer ejercicio el cálculo de la provisión de primas no consumidas por un método variable supuso, según las hipótesis aquí recogidas, un incremento de primas periodificadas con respecto a las obtenidas por el método uni-

a cierre de este ejercicio la misma relación entre las cuantías de las primas y provisión que la existente a cierre del ejercicio x .

Asumir un método u otro en el cálculo de la provisión de primas no consumidas tendrá, atendiendo a su desarrollo práctico en un entorno de tiempo discreto, incidencia en el montante de las primas periodificadas relativas a un instante de tiempo fijado. La dirección e intensidad de la variación dependerá de la estructura de la cartera del asegurador y de la relación entre su composición y la distribución temporal de la siniestralidad estimada

Por último se observa el comportamiento de la provisión en instantes distintos al cierre del ejercicio (4). Bajo la hipótesis de estabilidad en la cartera se establece como fecha de estudio el cierre del primer trimestre del ejercicio $x+1$, renovándose todas las pólizas que vencen en este período. Con ello el efecto obtenido en las primas periodificadas ha variado respecto a lo ocurrido en el cierre del ejercicio anterior, ya que el método no uniforme arroja primas periodificadas inferiores al cierre del primer trimestre a las resultantes de periodificar según una distribución uniforme.

Dado que el resultado del asegurador en un ejercicio depende, entre otros factores, del negocio del ejercicio anterior en aras del sentido de la periodificación y de la PPNC, cuya aplicación al inicio del ejercicio incide en el montante de primas periodificadas del mismo contribuyendo con un efecto de signo contrario al que aparece al cierre del ejercicio anterior, es esperable que las diferencias existentes entre ambos métodos tiendan a compensarse, puesto que el hipotético beneficio o perjuicio para el asegurador desde el punto de vista de las primas periodificadas en un ejercicio se manifestará de forma inversa en el ejercicio siguiente.

En definitiva, asumir un método u otro en el cálculo de la provisión de primas no consumidas tendrá, atendiendo a su desarrollo práctico en un entorno de tiempo discreto, incidencia en el montante de las primas periodificadas relativas a un instante de tiempo fijado. La dirección e intensidad de la variación dependerá de la estructura de la cartera del asegurador y de la relación entre su composición y la distribución temporal de la siniestralidad estimada.

Atendiendo a todo lo anterior existe la posibilidad de utilizar dentro de un mismo ejercicio ambos métodos de cálculo puesto que es factible que, ante la decisión de realizar un cambio de procedimiento, las provisiones de inicio y cierre contable hayan sido calculadas de forma diferente, con su correspondiente incidencia en las primas periodificadas.

Si bien se puede pensar en homogeneizar ambos criterios, el hecho de que la provisión de primas no consumidas al comienzo de un ejercicio sea la misma que la establecida y ya contabilizada al cierre del ejercicio anterior pudiera aconsejar, a pesar de la incertidumbre que genera esta situación, la asunción de distintos criterios de cálculo en el primer ejercicio de transición desde un método a otro.

En otro orden de cosas, puesto que el coeficiente resultante de comparar la siniestralidad relativa a un período con las primas periodificadas de dicho período es utilizado en ocasiones por el sector como una referencia en la valoración de riesgos y seguimiento del negocio, el cambio en el método de cálculo adquiere una importancia adicional en la gestión, especialmente en períodos de análisis inferiores a la anualidad.

5.2. Gastos de adquisición

Relacionada con esta tipología de gastos el asegurador puede establecer una política de retribuciones de su estructura comercial basada en la comparación, en el intervalo temporal que se determine, de la siniestralidad afectada a la cartera de pólizas del mediador con las primas periodificadas afectas a su gestión, situación que puede generar variaciones en la retribución comercial según el método utilizado en el cálculo de la provisión de primas no consumidas e influir por tanto en el resultado del ejercicio al variar una de las partidas de la cuenta técnica.

Podría suceder que el mediador recibiera una retribución inferior a la establecida con anterioridad para un plazo determinado, aún manteniendo criterios homogéneos en la gestión y selección de riesgos y ante montantes de coste equivalentes, situación harto conflictiva para el asegurador en su relación con la estructura comercial. También podría ocurrir la situación contraria, es decir, el mediador podría recibir una comisión superior aún manteniendo sus criterios de gestión, selección de

En otro orden de cosas, puesto que el coeficiente resultante de comparar la siniestralidad relativa a un período con las primas periodificadas de dicho período es utilizado en ocasiones por el sector como una referencia en la valoración de riesgos y seguimiento del negocio, el cambio en el método de cálculo adquiere una importancia adicional en la gestión, especialmente en períodos de análisis inferiores a la anualidad

riesgos y costes equivalentes, agravándose el planteamiento si estas pautas se consideran inadecuadas o incluso cada vez más alejadas de las pretensiones contenidas en la planificación estratégica del asegurador.

Por último cabe indicar que se produce una modificación en la activación de gastos de adquisición si la compañía utiliza como punto de partida para la periodificación la PPNC no uniforme o los factores de cálculo que de ella dimanar.

5.3. Cesión de riesgos

La modificación del cálculo de la provisión de primas no consumidas tendrá incidencia en las relaciones entre asegurador y reasegurador, si bien las consecuencias derivadas de esta situación dependerán de la naturaleza de los contratos asumidos, puesto que el legislador permite que las provisiones técnicas de reaseguro se adapten a lo previsto en los contratos suscritos entre las partes siempre que se respeten

los principios contenidos en la legislación en materia aseguradora.

Desde el punto de vista de la cedente en los contratos proporcionales, donde la cobertura a cargo del reasegurador y sus derechos por primas responden a la misma proporción en que se ha dividido el riesgo, la modificación en el método de cálculo de la PPNC incidirá en las primas cedidas en reaseguro en el mismo sentido en que se manifieste el efecto sobre las primas de seguro directo.

De igual forma, si las comisiones establecidas en la operación en favor de la cedente giran en torno a las primas periodificadas cedidas, su sensibilidad ante el cambio en el método de cálculo de la PPNC responderá en la misma dirección que la variación sufrida por éstas. Téngase en cuenta en este apartado la conjunción de efectos entre los soportados por el importe de las comisiones de reaseguro y su activación puesto que, según expone Benedicto (2001), se han de considerar comisiones compensadoras de gastos de adquisición, la misma proporción del total de comisiones recibidas por cesión de riesgos que la que representan los gastos de adquisición de seguro directo sobre el total de gastos del ejercicio.

En los contratos no proporcionales, donde el período de cobertura coincide normalmente con el año natural, o en aquellos otros cualesquiera en los que no sea necesaria la periodificación contable, no se contempla provisión de primas no consumidas puesto que el importe de la prima pagada cubre únicamente el período señalado y no hay que provisionar importe alguno para el ejercicio siguiente. Sin embargo la posibilidad de que se establezca, por vía contractual y según la naturaleza de la operación pactada, que el reasegurador soporte la siniestralidad cuando ésta supere globalmente una prioridad calculada como porcentaje fijo de las primas periodificadas, conlleva que la variación en la siniestralidad retenida y cedida por el asegurador sea inversa a la variación ocasionada en las primas

periodificadas a raíz de un cambio de criterio en el método de cálculo de la provisión de primas no consumidas.

5.4. Provisión de primas pendientes de cobro

La provisión de primas pendientes de cobro recoge, en el ánimo de una evaluación más prudente de los ingresos del asegurador, el impago estimado de primas no recuperables en función de otros derechos económicos reconocidos a favor del tomador. La cuantía de la provisión se determinará minorando las primas que deban ser consideradas en el importe de las comisiones imputadas a resultados y de la provisión de primas no consumidas constituida sobre ellas, teniendo en cuenta, si procede, la incidencia del reaseguro.


Haciendo abstracción de la incidencia de las comisiones y puesto que en el cálculo anterior interviene de nuevo la PPNC, la variación de ésta según el método adoptado tendrá un efecto de signo contrario en la provisión de primas pendientes de cobro. Es decir, de forma general y para una misma póliza y prima, a mayor provisión de primas no consumidas menor dotación de provisión de primas pendientes de cobro se realizará a fecha de estudio.

5.5. Provisión de riesgos en curso

La provisión de riesgos en curso complementará a la provisión de primas no consumidas en la medida en que su importe no sea suficiente para valorar todos los riesgos y gastos a cubrir por el asegurador que se correspondan con el período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio.

Cuando, en el plazo evaluado, los gastos a considerar en el cálculo de la provisión sean superiores a los ingresos el asegurador deberá dotar provisión de riesgos en curso, utilizando aquellos parámetros orientados a establecer una estimación de la insuficien-

cia tal y como se recoge en la norma legal. Puesto que dichos parámetros dependen directamente de la provisión de primas no consumidas, el cambio en su método de cálculo no sólo influirá en la determinación de la necesidad de dotación de la provisión de riesgos en curso, sino también en la cuantía a dotar si ello fuese necesario.




La provisión de primas pendientes de cobro recoge, en el ánimo de una evaluación más prudente de los ingresos del asegurador, el impago estimado de primas no recuperables en función de otros derechos económicos reconocidos a favor del tomador. La cuantía de la provisión se determinará minorando las primas que deban ser consideradas en el importe de las comisiones imputadas a resultados y de la provisión de primas no consumidas constituida sobre ellas, teniendo en cuenta, si procede, la incidencia del reaseguro

En el cálculo de esta provisión surge otro matiz a considerar puesto que, como norma general, el período de estudio es el ejercicio que se cierra y el anterior considerados conjuntamente, y por ello en algún momento se analizarán conjuntamente períodos cuyas magnitudes habrán sido obtenidas bajo hipótesis diferentes, distribución temporal de siniestralidad uniforme o no uniforme, con las consiguientes distorsiones en el modelo.

5.6. Resultado técnico

Una de las hipótesis aquí utilizadas es la inexistencia de desviaciones entre costes iniciales y finales en los siniestros, modificándose únicamente la asignación realizada entre prestaciones pagadas y obligaciones futuras en cada instante. Sin embargo, si bien esta hipótesis es teóricamente aceptable, en la



El asegurador, al abrigo de la legislación vigente, puede calcular la provisión de primas no consumidas para un riesgo determinado asumiendo que la distribución temporal de su siniestralidad no es uniforme. Esta forma de actuar puede influir en mayor o menor medida, y siempre dependiendo de diversas variables, en el resultado técnico visto a una fecha determinada y derivar en diferencias al comparar éste con el resultado obtenido al utilizar una distribución temporal de siniestralidad uniforme

práctica pueden existir desviaciones, tanto positivas como negativas, en los comportamientos esperados que pueden ser coyunturales, originadas por, entre otras causas, el desfase temporal entre la fecha de valoración y la recepción total de la información relativa a cada siniestro, la influencia de expedientes sin efecto, la compleja estimación del coste de siniestros de extrema gravedad o pertenecientes a ramos de cola larga, o pueden ser estructurales, originadas por una valoración inadecuada por parte del asegurador de las obligaciones derivadas de los riesgos que asume.

Independientemente de su naturaleza, la existencia de desviaciones sobre el comportamiento esperado tiene especial importancia en el ámbito de distribuciones no uniformes, sobre todo para períodos de duración inferior al año, puesto que generalmente añaden incertidumbre al resultado técnico visto a una fecha determinada de forma más acusada que lo que ocurre con la asunción de distribuciones uniformes, con la consiguiente necesidad de recurrir a la provisión de riesgos en curso para hacer frente a la totalidad de obligaciones asumidas.

Si bien ya se ha comentado que el sentido de la periodificación no ha de verse afectado por el criterio utilizado, al revisar conjuntamente los epígrafes anteriores parece claro que la periodificación uniforme o no uniforme influye en los resultados técnicos y globales del asegurador vistos a una fecha determinada. La intensidad y dirección de la variación no tienen un sentido establecido a priori, sino que dependen principalmente de la

naturaleza de las obligaciones asumidas por el asegurador, la casuística propia del ramo en que éste trabaje, las hipótesis planteadas sobre la distribución temporal de la siniestralidad y la estructura de la cartera de la entidad.

6. Conclusiones

El asegurador, al abrigo de la legislación vigente, puede calcular la provisión de primas no consumidas para un riesgo determinado asumiendo que la distribución temporal de su siniestralidad no es uniforme. Esta forma de actuar puede influir en mayor o menor medida, y siempre dependiendo de diversas variables, en el resultado técnico visto a una fecha determinada y derivar en diferencias al comparar éste con el resultado obtenido al utilizar una distribución temporal de siniestralidad uniforme.

Si bien el legislador abre esta vía de actuación, existen a nuestro juicio vacíos en cuanto a su aplicación, control y asimilación de resultados, pudiendo ser un elemento muy sensible a la manipulación a conveniencia por parte de los gestores, como por ejemplo en el caso de realizar continuas revisiones anuales de las estimaciones que sustentan la periodificación sin una sólida justificación técnica.

Por otra parte, el cambio de método requiere del asegurador una nueva forma de análisis de los resultados, así como de los principios operativos y conceptuales que rigen su gestión, que pueden hacer aún más compleja su correcta valoración de los riesgos asociados a las operaciones de seguro. ■

Referencias

1. Benedicto, A. (2001). «Periodificación de comisiones del reaseguro cedido». *Actuarios* nº 19. Julio - Agosto.
2. Dean C.G., Hafling D.N.; Wenger M.S.; Wilson W.F. (1998). «Smoothing weather losses: A two-sided percentile model». *Proceedings of the Casualty Actuarial Society*, vol. LXXXV, nº 162-163.
3. Dickmann, K.S.; Merz, J.R. (2001). «Considerations in estimating loss cost trends». *Casualty Actuarial Society Forum Winter*. Ratemaking Discussion Papers and Data Management/Data Quality/ Data Technology Call Papers.
4. Lozano, R. (1996). «Aspectos fiscales de las nuevas provisiones técnicas de las entidades aseguradoras». *Anales del Instituto de Actuarios Españoles Tercera Época*, Nº 2.
5. Rodríguez, C. (2000). «Análisis de series temporales». *Cuadernos de Estadística*. Ed. La Muralla / Ed. Hespérides.
6. Vegas, J. (1998). «Algunos aspectos actuariales que surgen en las aplicaciones del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados». *Anales del Instituto de Actuarios Españoles Tercera Época*, Nº 4.